



DNC
DIÁLOGO NACIONAL POR LA CSS

**DIÁLOGO NACIONAL POR LA CAJA DE SEGURO SOCIAL
SESIÓN ORDINARIA**

Acta Abreviada N°036-2021 - RV.1

5 de octubre de 2021

Lugar: Parlamento Latinoamericano y Caribeño (PARLATINO)

Hora de inicio: 9:35 a.m.

Hora de culminación: 4:02 p.m.

Participantes:

1. Consejo Nacional de la Empresa Privada (CONEP) – Arnulfo Domínguez/Sofía Garzón/Juan Lacalle
2. FENASEP – José Alba/Rubén Darío Quijada
3. Colegio de Médicos – Julio Osorio
4. ANEP – Ana Reyes
5. Pacientes con Enfermedades Crónicas – Alexander Pineda
6. Coordinadora Nacional de Gremios de Profesionales y Técnicos de la Salud (CONAGREPROTSA) – Kenia Batista / Virginia León
7. Jubilados y Pensionados – Elmer Rodríguez/Manuel Pérez
8. Ministerio de Salud – Felipe Castillo
9. Gremios Magisteriales - Exonabel Quintero
10. Administración CSS – César Quintero
11. Partido Cambio Democrático – Fernando Carillo/Oldemar Soto
12. Partido Alianza – Manuel Zambrano
13. Partido Popular – Javier López/Ismael Lezcano/ Carlos Sánchez
14. Partido Molirena – Carlos Romero
15. PRD - Julio Molto/Guillermo Lawson
16. Bancada Independiente - Daniel Lombana
17. CONAMU – Irma Tuñon
18. Movimiento Panamá Joven – Juan Tejada

Orden del Día Propuesto:

- ✓ Verificación del Quorum
- ✓ Aprobación del Orden del Día
- ✓ Invocación Religiosa



- ✓ Palabras por la Mgter. Aida Ureña de Maduro – Presidenta de la Junta Directiva de la C.S.S
- ✓ Palabras por el Dr. Enrique Lau Cortés – Director General de la C.S.S
- ✓ Lectura de Correspondencia
- ✓ Presentación de informe de propuestas y consideraciones finales - Mesa 3
- ✓ Preguntas y Respuestas
- ✓ Receso
- ✓ Presentación de informe de propuestas y consideraciones finales - Mesa 4
- ✓ Preguntas y Respuestas
- ✓ Aprobación de Actas Abreviadas

N.º 033-2021 del 27 de agosto de 2021

N.º 034-2021 del 2 de septiembre de 2021

N.º 035-2021 del 9 de septiembre de 2021

- ✓ Asuntos Varios
- ✓ Clausura de la Sesión

Siendo las 9:35 horas de la mañana, el Facilitador General de la Mesa Plenaria ofrece unas palabras de bienvenida a los comisionados de la mesa, resaltando el hecho de que hoy inicia la Fase IV del DNC. Se procede entonces con la verificación del quórum y se hace un primer llamado con la intención de iniciar la sesión del día. Constatando la presencia de **trece (13) comisionados**: no se puede aún declarar abierta la sesión del día.

El Facilitador General comunica que se hará un segundo llamado en quince (15) minutos...

Pasados los quince minutos, el Secretario Técnico verifica quórum para realizar el segundo llamado. Con la presencia ya de **quince (15) comisionados** presentes, se declara abierta la sesión del día 5 de octubre de 2021.

Acto seguido, el Relator General le da lectura al Orden del Día propuesto para el día de hoy.

El Facilitador General somete a discusión y aprobación el Orden del Día...



La comisionada Ana Reyes (**ANEP**) pide la palabra para hacer un comentario sobre el hecho de que a la Mesa Plenaria aún le faltan dos principios de Seguridad Social por aprobar y que, al no verlos en el orden del día propuesto para esta sesión, propone una modificación a dicho Orden del Día, para que se incorpore la revisión de dichos principios.

Los comisionados por *FENASEP* y *COLEGIO DE MÉDICOS* secundan la propuesta y ambos sugieren que sea añadido en el punto 7 del Orden del Día.

El Facilitador General da algunas explicaciones sobre el hecho de que se tenía contemplado revisar esos principios una vez las cuatro mesas temáticas hicieran la presentación de su informe y consideraciones finales, pero que la Mesa Plenaria es soberana de decidir lo que tenga a bien.

El comisionado Osorio (**Colegio de Médicos**) propone que en el punto siete se ponga la decisión de la cronología (discusión de dónde colocar este punto), a fin de que la parte de los actos protocolares de las palabras por parte de la Presidenta de la Junta Directiva de la CSS y el Director General transcurran de forma normal.

El comisionado Lombana (**Bancada Independiente**) pide intervenir para recordarle al resto de los comisionados que la sesión del día de hoy y de mañana son sesiones de Instalación de Fase IV y hay que seguir los protocolos que dictan este tipo de sesiones. Acota que la propuesta de revisión de principios se puede tener en cuenta, pero hay que salir de los que se tiene presupuestado en el Orden del Día: no es una sesión para discutir principios.

El Facilitador General agradece las palabras del comisionado Lombana y coincide con este: sugiere que de darse la modificación sea para después de que pasen los actos protocolares del día

El comisionado Alba (**FENASEP**) pide la palabra para proponer más bien agotar la agenda del día, pero no dejar de lado la discusión de los principios de seguridad social, tarea pendiente de esta mesa. De cierta forma propone que la revisión de principios sea incluida en algún punto del Orden del Día de hoy.

El comisionado Zambrano (**Partido Alianza**) pide el uso de la palabra para decir que en esta ocasión coincide con el comisionado de la *BANCADA INDEPENDIENTE*.



Añade que es de la opinión de que debemos proceder con el orden del día, lo propone también para el punto 12, ya que es un tema que debemos terminar y que de por sí, ya estamos en deuda con el DNC.

El comisionado Lombana (**Bancada Independiente**) secunda la moción.

La comisionada Reyes (**ANEP**) pide intervenir nuevamente para decir que casi siempre, por un motivo u otro, se termina aplazando la discusión de los principios y por eso aún tenemos esos pendientes por aprobación, cuando debieron haber quedado listos antes de que se instalaran las comisiones temáticas. Añade también que las comisiones temáticas no tuvieron la oportunidad de integrar estos principios a sus discusiones: dice que se tiene esa deuda y exige que se dé esta discusión de principios después de la parte protocolar.

El comisionado Moltó (**PRD**) pide el uso de la palabra para decir que en efecto se ha perdido el tiempo y que aun no se han podido aprobar los principios y que eso preocupante. Empezar una fase IV sin esto definido significa de alguna forma, en que hemos operado ilegal, ya que esto debió haberse finalizado antes de la instalación de Fase III.

El comisionado Javier López (**Partido Popular**) pide la palabra para decir que hay una prelación de cosas, se viene de tres meses se comisiones temáticas y hoy y mañana se tiene presupuestado recibir ese insumo o trabajo realizado. Secunda la propuesta del **PARTIDO ALIANZA**, ya secundada por **BANCADA INDEPENDIENTE**: No ve ninguna contradicción entre propuestas, solo hoy diferencias en el orden de los asuntos.

El comisionado Alba (**FENASEP**) interviene para pedir que se haga la votación, solicita no dar más vuelta al asunto...

La comisionada Batista (**CONAGREPROTSA**) solicita la palabra para proponer que por economía del tiempo y de alguna forma, salvar la situación, que se haga lectura de los principios de seguridad social que se tienen aprobados y los pendientes por discusión. Acota que de esta forma la faz del país se puede enterar de esto y no se dilataría más su aprobación.

La comisionada Túñon (**CONAMU**) está de acuerdo con lo propuesto por **CONAGREPROTSA**, toda vez que ya hay una agenda planificada, comisiones temáticas que se han preparado para presentar su informe y no se le puede venir a decir ahora que vamos a revisar principios. Añade que desde hace una semana tenemos el Orden del Día y nadie dijo nada. Coincide en que la mejor opción es solo darle lectura los principios.



El Facilitador General hace un recuento breve de los principios que se tienen aprobados y aclara que los dos principios pendientes ya han sido ampliamente discutidos y que solo están pendientes por votación.

La mesa toma la decisión de votar por la modificación del Orden del Día, incluyendo en el punto 7 la revisión de los principios de seguridad social pendientes por votación.

El Facilitador General les pide a los comisionados que están presentes que levanten la mano para indicar si estuviesen de acuerdo con la modificación del Orden del Día propuesta.

El Secretario Técnico toma nota de los votos y anuncia que hay 16 votos a favor. En vista de que no ha quedado claro el escenario, ya que fue algo confusa la votación a mano alzada, el comisionado Pineda (**Pacientes de CSS**) pide la palabra por cuestión de orden y solicitar que se de la votación nuevamente, pero de forma nominal, como siempre se ha venido haciendo: en estos temas hay que ser más claros, aunque nos tome unos minutos más.

Votación: "Modificación del Orden del Día para que se trate la discusión de los Principios de Seguridad Social pendientes por aprobación como primer punto del día"				
Organización	Nombre de Representante	Votos A Favor	Votos En Contra	Votos Abstención
CONEP	Arnulfo Domínguez	X		
CONEP	Sofía Garzón	X		
CONEP	Juan Lacalle			X
FENASEP	José Alba	X		
Colegio Médico de Panamá	Julio Osorio	X		
ANEP	Ana Reyes	X		
CONAGREPROTSA	Kenia Batista	X		
Pensionados y Jubilados	Manuel Pérez	X		
Gremios Magisteriales	Exonabel Quintero	X		
Ministerio de Salud	Felipe Castillo	X		
Ministerio de Economía y Finanzas	-	Ausente		
Administración CSS	César Quintero	X		
Pacientes CSS	Alexander Pineda	X		



Partido Molirena	-	Ausente		
Partidos Alianza	Manuel Zambrano			X
Partidos Popular	Javier López	X		
Partido Cambio Democrático	Fernando Carillo	X		
Partido Revolucionario Democrático	Julio Moltó	X		
Bancada Independiente	Daniel Lombana			X
Movimiento Panamá Joven	Juan Tejada	X		
CONAMU	Irma Tuñón	X		
Sector Formal e Informal	-	Ausente		
	Resultado	16	0	3
	Quorum Decisorio	18		

Se obtienen los siguientes votos: **17 a favor, 0 en contra, 3 abstención y 2 ausencias. No se aprueba modificar del Orden del Día para que se trate la discusión de los Principios de Seguridad Social pendientes por aprobación como primer punto del día (10:31 a.m.)**

Luego de la votación, el comisionado Osorio (**Colegio de Médicos**) pide la palabra para preguntar por los números mágicos de la Mesa Plenaria (universo y quorum decisorio).

El Facilitador General agota sus respuestas, confirmando que el universo de la mesa es de 20 organizaciones y 22 representantes. Esto significa que el quorum decisorio de la Mesa Plenaria es de 18 comisionados (ya tiene varios meses de ser así).

Los comisionados de la Mesa Plenaria entran en un rico debate sobre lo que se pudiera hacer para subsanar la situación, algunos proponen un receso, otros que se haga la votación para que la revisión de los principios de seguridad social se haga en el punto 12 o en asuntos varios.

En vista de que hay otra propuesta en mesa que necesita ser votada, la del *PARTIDO ALIANZA*, el Facilitador de la Mesa Plenaria le pide al Secretario Técnico que someta a votación esta propuesta:



Votación: “Modificación del Orden del Día para incorporar en el punto 12 del Orden del Día la discusión de los Principios de Seguridad Social pendientes por aprobación”

Organización	Nombre de Representante	Votos A Favor	Votos En Contra	Votos Abstención
CONEP	Arnulfo Domínguez	X		
CONEP	Sofía Garzón	X		
CONEP	Juan Lacalle	X		
FENASEP	José Alba		X	
Colegio Médico de Panamá	Julio Osorio		X	
ANEP	Ana Reyes		X	
CONAGREPROTSA	Virginia León		X	
Pensionados y Jubilados	Manuel Pérez	X		
Gremios Magisteriales	Exonabel Quintero	X		
Ministerio de Salud	Felipe Castillo	X		
MEF	-	Ausente		
Administración CSS	César Quintero		X	
Pacientes CSS	Alexander Pineda		X	
Partido Molirena	-	Ausente		
Partidos Alianza	Manuel Zambrano	X		
Partidos Popular	Javier López	X		
Partido Cambio Democrático	Fernando Carillo	X		
Partido Revolucionario Democrático	Julio Molto	X		
Bancada Independiente	Daniel Lombana	X		
Movimiento Panamá Joven	Juan Tejada	X		
CONAMU	Irma Tuñón	X		
Sector Formal e Informal	-	Ausente		
	Resultado	13	6	0
	Quorum Decisorio	18		

Se obtienen los siguientes votos: 13 a favor, 6 en contra, 0 abstención y 3 ausencias. No se aprueba modificar del Orden del Día para incorporar en el punto 12 la discusión de los Principios de Seguridad Social pendientes por aprobación. (10:42 a.m.)



El comisionado Quintero (**Administración de la C.S.S**) solicita la palabra para hacer un llamado de atención a la mesa y pedir una deferencia para con la nueva Presidenta de la Junta Directiva y se le deje dar sus palabras de presentación: lo hace en forma de moción de propuesta.

El *COLEGIO DE MÉDICOS* secunda la moción...

El comisionado Lombana (**Bancada Independiente**) por cuestión de orden pide la palabra para manifestar su preocupación por lo que está sucediendo, al ver que el Director General llegó a la sesión y minutos después se retira del recinto.

El comisionado Zambrano (**Partido Alianza**) también por cuestión de orden dice que hay que votar, la primera propuesta, de que la decisión de incluir este punto sea en el punto 7.

El facilitador de la mesa está de acuerdo y propone que se vote la propuesta del punto 7

La comisionada Reyes (**ANEP**) solicita nuevamente el uso de la palabra para pedir un receso, en vista de que la mesa necesita dialogar y ponerse de acuerdo.

El comisionado Osorio (**Colegio de Médicos**) interviene para decir que habría entonces que votar la propuesta del comisionado de la *Administración de la CSS*.

El comisionado Zambrano (**Partido Alianza**) interviene para decir que no entiende lo que está sucediendo, añade que hay que actuar y votar.

El Facilitador de la Mesa toma la decisión de someter a votación la propuesta hecha por el comisionado de la *ADMINISTRACIÓN DE LA CSS* y debidamente secundada por el *COLEGIO DE MÉDICOS*.

Votación: "Que se le deje a la Presidenta de la Junta Directiva dar sus palabras de instalación de Fase IV y luego continuar con la discusión de como modificar el Orden del Día"

Organización	Nombre de Representante	Votos A Favor	Votos En Contra	Votos Abstención
CONEP	Arnulfo Domínguez	X		
CONEP	Sofía Garzón	X		
CONEP	Juan Lacalle	X		
FENASEP	José Alba	X		



Colegio Médico de Panamá	Julio Osorio	X		
ANEP	Ana Reyes	X		
CONAGREPROTSA	Kenia Batista	X		
Pensionados y Jubilados	Manuel Pérez	X		
Gremios Magisteriales	Exonabel Quintero	X		
Ministerio de Salud	Felipe Pérez	X		
Ministerio de Economía y Finanzas	-	X		
Administración CSS	César Quintero	X		
Pacientes CSS	Alexander Pineda	X		
Partido Molirena	-	Ausente		
Partidos Alianza	Manuel Zambrano	X		
Partidos Popular	Javier López	X		
Partido Cambio Democrático	Fernando Carillo	X		
Partido Revolucionario Democrático	Julio Moltó	X		
Bancada Independiente	Daniel Lombana	X		
Movimiento Panamá Joven	Juan Tejada	X		
CONAMU	Irma Tuñón	X		
Sector Formal e Informal	-	Ausente		
	Resultado	20	0	0
	Quorum Decisorio	18		

Se obtienen los siguientes votos: 20 a favor, 0 en contra, 0 abstención y 2 ausencias. Se aprueba dejar a la Presidenta de la Junta Directiva dar sus palabras de instalación de Fase IV y luego continuar con la discusión de como modificar el Orden del Día (10:50 a.m.)

Acto seguido, el Facilitador General invita al Rev. Eric González para que haga la invocación religiosa. Con unas palabras de aliento y esperanza, el Rev. González realiza dicha invocación.

Se continua con el siguiente punto del Orden del Día...

Inmediatamente después de la bendición religiosa, El Facilitador General de la Mesa Plenaria le otorga la palabra a la Mgter. Aida Ureña de Maduro – Nueva Presidenta de la Junta Directiva de la Caja de Seguro Social.



La Mgter. Ureña les da la bienvenida a todos a la Fase IV del DNC, dice en sus palabras que para ella es un honor estar aquí presente. A su vez, felicita a los comisionados que han venido dando la milla extra por muchos meses, tratando de llegar a acuerdos que no son fáciles. Acota que no son fáciles, por el hecho de que la población panameña depende de las decisiones que aquí se tomen, ya que su futuro y calidad de vida depende de esta institución.

La Caja de Seguro Social requiere nuestra atención inmediata, requiere que le demos sostenibilidad y dar pensiones justas a los asegurados. Considera que las mesas han sido ilustradas y esto nos ha llevado a esta cuarta fase, después de meses de deliberaciones. Hoy nos entregaran propuestas y recomendaciones de mejoras que podamos hacer.

Adicionalmente, agradece a la Mgster. Esmeralda Buchanan por haber tenido una participación en el DNC y llevar los informes de los avances del DNC. Añade también que, en reuniones de Junta Directiva se ha tenido la presencia del Facilitador de la Mesa Plenaria, Doctor Villar. Termina diciendo que estamos trabajando por el bien de una institución del que depende el futuro de este país y que tanto estando afuera como dentro de la institución, le ha tocado participar en las reformas que necesita la ley 51.

La Junta Directiva de la C.S.S está comprometida con este Diálogo, prueba de ello es que estamos hoy aquí dándoles la bienvenida a la Fase IV, tenemos un compromiso con el país y con el ideal de institución que queremos: que le de todos los servicios a sus asegurados y a la vez la seguridad de sus pensiones.

Para finalizar, agradece una vez más a los representantes de las distintas organizaciones por el tiempo dedicado y el que falta por dedicar...

El Facilitador de la Mesa Plenaria agradece a la Presidenta de la Junta Directiva de la C.S.S. por sus palabras y su presencia el día de hoy.

Siguiendo con la sesión, el Facilitador General hace uso de la palabra para decir que, ya acabado los actos protocolares, ahora corresponde que escuchar el informe final de las dos comisiones temáticas que se han preparado para esto el día de hoy, ya que aún no se ha podido decidir en qué punto del día se puede incluir la revisión de los principios de seguridad pendientes. Añade también, que para poder llegar a un consenso sobre este tema y en vista de que también fue una petición o recomendación de la comisionada de la ANEP, decretará un receso de cinco minutos, para que la mesa se ponga de acuerdo.



Se declara receso de cinco minutos...

Se retoma la sesión diez minutos después con una verificación de quorum...

Durante el receso el comisionado del *MOLIRENA* se une a la sesión se une a la sesión...

La comisionada Reyes (**ANEP**) hace una nueva propuesta de modificación, ahora esta consiste en incluir lo de la revisión de los principios pendientes en el punto 8, para que sea inmediatamente después de almuerzo, y dejar así que la Comisión Temática de Prestaciones Económicas haga su presentación de informe final.

El Facilitador General hace un resumen y recuento de lo que se estaría votando, en aras de que la Mesa Plenaria tenga mayor claridad.

El comisionado Lombana (**Bancada Independiente**) dice que hubiera preferido que sea en la tarde después de las presentaciones de la Mesa 3 y 4, pero que, ya que es algo más balanceado entre ambas propuestas iniciales, no vería mal esa propuesta.

El comisionado Osorio (**Colegio de Médicos**) interviene para secundar la moción de *ANEP* y decir que el error de aún no tener aprobados todos los principios es de todos: también le recuerda al Facilitador de la Mesa Plenaria y a la mesa en general que debemos apegarnos a la normativa para dinamizar la discusión.

El comisionado Alba (**FENASEP**) dice que no se ha votado la propuesta anterior y para economía del tiempo solicita que todo se vote de una vez. Acota que no son los trabajadores los que dilatan el DNC, Sino que son los partidos políticos los que lo hacen.

El comisionado Lombana (**Bancada Independiente**) por cuestión de orden pide intervenir, para aclararle al comisionado Osorio, el porqué del retraso en la aprobación de los principios: no todos somos culpables, sino de los que no asistieron o ausentaron.

El comisionado Javier López (**Partido Popular**) pregunta por el tiempo que demoran las presentaciones. Además, aprovecha la ocasión para acotar que: “los partidos políticos no están dilatando ningún diálogo, ningún partido político está dilatando ningún diálogo”.

El Facilitador General agota sus respuestas sobre este tema y aclara de como serían las propuestas: considera que las presentaciones no debieran exceder 1h y 30 minutos.



Algunos comisionados intervienen para hacer el llamado de atención de que para poder votar por la nueva propuesta de la comisionada de ANEP, esta tiene que desistir de su propuesta inicial, que nunca fue votada.

La comisionada Reyes (ANEP) desiste de su propuesta y propone esta nueva de revisar los principios pendientes por aprobación inmediatamente después de la presentación de informa final de la Mesa 3 (después de almuerzo): propuesta que ya fue secundada por el COLEGIO DE MÉDICOS.

Votación: "Modificación del Orden del Día para que la revisión de los principios de seguridad pendientes por aprobación se incluya en el punto 9, después de la presentación del informe final de la Comisión Temática de Prestaciones Económicas."

Organización	Nombre de Representante	Votos A Favor	Votos En Contra	Votos Abstención
CONEP	Arnulfo Domínguez	X		
CONEP	Sofía Garzón	X		
CONEP	Juan Lacalle	X		
FENASEP	José Alba	X		
Colegio Médico de Panamá	Julio Osorio	X		
ANEP	Ana Reyes	X		
CONAGREPROTSA	Virginia León	X		
Pensionados y Jubilados	Manuel Pérez	X		
Gremios Magisteriales	Exonabel Quintero	X		
Ministerio de Salud	Felipe Pérez	X		
Ministerio de Economía y Finanzas	-	Ausente		
Administración CSS	César Quintero	X		
Pacientes CSS	Alexander Pineda	X		
Partido Molirena	Carlos Romero	X		
Partidos Alianza	Manuel Zambrano	X		
Partidos Popular	Javier López	X		
Partido Cambio Democrático	Fernando Carillo	X		
Partido Revolucionario Democrático	Julio Moltó	X		
Bancada Independiente	Daniel Lombana	X		
Movimiento Panamá Joven	Juan Tejada	X		



CONAMU	Irma Tuñón	X		
Sector Formal e Informal	-	Ausente		
	Resultado	20	0	0
	Quorum Decisorio	18		

Se obtienen los siguientes votos: 20 a favor, 0 en contra, 0 abstención y 2 ausencias. Se aprueba modificar el Orden del Día para que la revisión de los principios de seguridad pendientes por aprobación se incluya en el punto 10, después de la presentación del informa final de la Comisión Temática de Prestaciones Económicas (11:50 a.m.)

Luego de la votación, en la que queda aprobado el nuevo Orden del Día modificado, el Facilitador General le pide al Secretario Técnico que le de lectura a la Correspondencia.

El Secretario Técnico Cedeño, pasa a leer la correspondencia que consiste básicamente en que cuatro organizaciones del DNC enviaron nota para reestructurar su equipo de suplentes y habilitar nuevos para la fase IV del DNC.

El comisionado del MINSA pide la palabra para por cuestión de orden, decir que la nota que enviara su entidad no la han leído y que se envió el viernes. El secretario técnico logra encontrar la nota y también consiste en habilitación de nuevos suplentes por parte de esta entidad.

La CONFEDERACION NACIONAL DE JUBILADOS Y PENSIONADOS también pide la palabra para decir que ellos también enviaron nota ratificando sus suplentes para esta fase IV.

El Facilitador General aprovechando que el comisionado Pérez (**Jubilados y Pensionados**) menciona al Secretario Técnico General, Edwin Rodríguez, informa que este no se encuentra presente el día de hoy debido a que ha fallecido el padre de este último.

Acto seguido comienza la presentación de informa final de la Comisión Temática de Prestaciones Económicas, Riesgos Profesionales, Enfermedad y Maternidad; presidida por el Arquitecto Carlos Solís Tejada, con su relatora Heidy Chávez y el Secretario Técnico Diógenes Cedeño (s). También, se hicieron acompañar de la Licda. Rosilda Robinson, asesora legal y abogada de la C.S.S, así como de algunos comisionados que participaran activamente en las discusiones de esa comisión temática.



PRESTACIONES DE SALUD

Contiene las propuestas consensuadas sobre el tema de Salud, para abordar y resolver los nudos críticos: Modelo de Atención y Gestión, Sistema de Información, Abastecimiento de Medicamentos e Insumos Médico Quirúrgicos y Culminación de Proyectos de Infraestructura y Mantenimiento de Equipos.

Modelo de Atención y Gestión - Propuestas de Mejora a la Ley

Agregar al Artículo 1: Glosario la definición de Atención integral de Salud: Servicios dirigidos a la población derechohabiente, como a la promoción y protección de la salud, prevención de la enfermedad, conservación, restitución, rehabilitación de la salud, así como cualquier otro servicio que pudiere ser considerado como parte de una atención integral de salud y la obligación de conservarla, entendida ésta como el completo bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de estado de enfermedad.

Cambio al artículo 2: Naturaleza jurídica y fines de la Caja de Seguro Social. Sin perjuicio de las directrices, estrategias, políticas y planes de atención de salud que establezca el Ministerio de Salud como ente rector de la salud en la República de Panamá, se establece que la administración, planificación y control de las contingencias de la seguridad social panameña, cubiertos de conformidad con la presente Ley, estarán a cargo de la Caja de Seguro Social. La Caja de Seguro Social es una entidad de Derecho Público, autónoma del Estado, en lo administrativo, funcional, económico y financiero; con personería jurídica y patrimonio propio. La Caja de Seguro Social tiene por objeto garantizar a los asegurados el derecho a la seguridad de sus medios económicos de subsistencia, frente a la afectación de estos medios, en casos de retiro por vejez, enfermedad, maternidad, invalidez, subsidios de familia, viudez, orfandad, auxilio de funerales, accidentes de trabajo y enfermedades profesionales y la prestación de servicios integrales de salud a los asegurados y beneficiarios, de conformidad con los términos, límites y condiciones establecidos en la Constitución y la ley, y con las posibilidades financieras de la Institución. Para cumplir con sus objetivos, la Caja de Seguro Social procurará su estabilidad y sostenibilidad financiera; una gestión eficiente y transparente; un recurso humano calificado, y la participación y el control social mediante los actores representativos de los trabajadores, los empleadores, los pensionados y del gobierno. A tal efecto, gozará de las siguientes prerrogativas y facultades: Título II, Capítulo 1 debe ser modificado de Enfermedad y Maternidad a Programa de Salud Integral y Maternidad.



Incorporar en el articulado en lo relacionado con la adquisición de medicamentos que además de cumplir con las etapas y procesos, cumpla también anualmente con garantizar el abastecimiento de medicamentos e insumos médico-quirúrgicos, la rendición de cuentas y transparencia en la gestión, con sistemas de verificación y unidades técnicas confiables de auditoría de procesos y resultados, con participación de usuarios de la Caja de Seguro Social. (Artículo Nuevo - Vinculado al Capítulo IV - Contratación de Obras, Suministro de Bienes y Prestaciones de Servicio).

Incluir en el articulado de la ley de la CSS los aspectos contenidos en la transformación en el eje Interinstitucional propuesta por la Mesa de Diálogo por La Salud para la “Mejora Y Fortalecimiento Del Sistema Nacional Público De Salud Integral (2015)”:

Adoptar el Decreto Ejecutivo 420 del 12 de diciembre de 2018 que adopta el Modelo de Atención basado en la estrategia de Atención Primaria.

Implementar la Coordinación efectiva entre MINSА-CSS: Reglaméntese el Decreto Ministerial 290 que mandata la Coordinación Efectiva MINSА-CSS.

Incluir en la Ley el mandato de desarrollar e implementar un nuevo sistema de Compensación de Costos MINSА - CSS, efectivo.

Incorporar en el articulado de la Ley el concepto de que el centro y objeto de toda nuestra labor es el paciente, en lo relacionado a la atención de salud.

Recomendaciones a la Mesa Plenaria

Crear una Fuerza de Tarea (Comisión conjunta MINSА-CSS, expertos, usuarios internos y auditoría social externa CAN, DNC, PB y otras) para innovar, resolver, mejorar y optimizar cada uno de los puntos objetivos enunciados:

- 1) Una Cobertura Universal.*
- 2) El Modelo de Atención con Estrategia de Atención Primaria en Salud (APS).*
- 3) El Modelo de Atención de salud integral Preventivo con acento en la Promoción y protección de la Salud y la Prevención de la Enfermedad, con enfoque comunitario que incluye:*
 - a. Prevención Primordial.*
 - b. Prevención Primaria.*
 - c. Prevención Secundaria.*
 - d. Prevención Terciaria.*
 - e. Prevención Cuaternaria.*



- 4) *Un cambio de paradigma con Coordinación Efectiva Intra-sectorial (MINSÁ-CSS) e intersectorial con todos los ministerios y entidades autónomas y semiautónomas del Estado:*
 - a. *Salud en Todas las Políticas considerando todas las Determinantes de la Salud.*
- 5) *Un Sistema Nacional de Información e Informática con interoperabilidad en todas sus plataformas y programas.*

Que se dirija hacia los conceptos de Big Data e Inteligencia Artificial.
- 6) *Una reestructuración de toda la Pirámide de la Red de Instalaciones de Salud por Nivel de Atención y Grado de Complejidad.*
 - a. *Según la geografía, el perfil demográfico y el perfil epidemiológico.*
 - b. *Que determine su cartera mínima de servicios.*
 - c. *Que a su vez determine el RRHH y equipamiento necesario.*
 - d. *Que recupere toda la capacidad instalada.*
- 7) *Una Ley de Compensación de costos para la Atención en Salud MINSÁ-CSS equitativa y transparente donde:*
 - a. *Sea similar el per cápita anual para la Atención en Salud según la población de responsabilidad de cada uno.*
 - b. *Ninguna institución recargue sus finanzas sobre la otra.*
- 8) *Eliminar el desabastecimiento de medicamentos.*
- 9) *La adopción de Guías, Normas, Protocolos y procedimientos de atención en salud y administrativos Nacionales, consensuados:*
 - a. *Por pares*
 - b. *Por nivel de atención y grado de complejidad.*
 - c. *Que dicten el proceder de todos los trabajadores de la salud*
 - d. *Con revisión y actualización periódica.*
- 10) *La adopción de un Sistema de evaluación de todo el Sistema Sanitario. Como única forma de lograr verdaderamente cerrar brechas entre toda la población del país.*

Crear una Fuerza de Tarea (Comisión conjunta MINSÁ-CSS, expertos, usuarios internos y auditoría social externa CAN, DNC, PB y otras) que desarrolle y logre aprobar la Ley de Compensación de Costos para la Atención de la Salud Integral MINSÁ-CSS equitativa y transparente, con:



- 1) *Un balance proporcional de los presupuestos.*
 - 2) *Un per cápita anual para la Atención en Salud Integral similar MINSA-CSS, de acuerdo con la población de responsabilidad de cada institución.*
 - 3) *Homologar el método de determinación de costos reales de cada artículo y cada procedimiento.*
 - 4) *Determinar el costo de cada proceso por Nivel de Atención y Grado de Complejidad de donde se realice.*
 - 5) *Determinar la Diferencia de costo real de cada proceso MINSA-CSS.*
- a. *Decidir a qué costo compensar. Probablemente inicialmente a un costo intermedio para finalmente compensar a costos reales.*
- 6) *Crear la Cámara de Compensación de Costos de Atención en Salud Integral MINSA-CSS en el Banco Nacional.*
 - 7) *Crear el instrumento informático para mostrar el "estado de compensación" MINSA-CSS en tiempo real.*

Recomendar a la Mesa Plenaria que se incorpore a las modificaciones que se harán a la Ley 51 de 2005 de la Caja de Seguro Social, las disposiciones que permitan y comine a la CSS a adoptar las políticas de salud que proponga el Estado a través del Ministerio de Salud, en los siguientes nudos críticos:

- 1) *Evolucionar del Modelo curativo al Modelo de Promoción de la Salud y Prevención de la Enfermedad, basada en la estrategia de Atención Primaria.*
- 2) *Establecer los organismos, oficinas, departamentos o estructuras, con recursos tanto humano como presupuestario, para que se asegure el mantenimiento preventivo, predictivo y correctivo de toda la infraestructura y equipos, al momento de realizarse el contrato inicial.*
- 3) *Establecer los programas y políticas que inciden directamente en la disminución de la mortalidad infantil por debajo de 10 x 1000 nacidos vivos registrados, así como la mortalidad materna por debajo de 5 x 10,000 nacidos vivos registrados.*
- 4) *Revisar y optimizar los programas de vacunación a nivel nacional;*
- 5) *Establecer una Estructura y Organización funcional de la Red de Instalaciones, que cumpla con la propuesta del modelo de atención en salud con estrategia de Atención Primaria en el país.*
- 6) *Que la normativa establezca de forma permanente la Compensación de costos definido por nivel de atención y grado de complejidad de la capacidad instalada, entre el MINSA-CSS para la atención en salud*



- 7) *Adoptar un sistema de evaluación de toda la Política que se desarrolle para el Sistema Sanitario en función de criterios e indicadores nacionales e internacionales aceptables para establecer los parámetros de medición que incluya la eficiencia, la eficacia y efectividad en cada proceso de la salud.*
- 8) *Revisar y modificar el Reglamento de Prestaciones de Salud de la CSS, de forma que se adecúe a las políticas de salud que establezca el Estado a través el Ministerio de Salud, y siempre teniendo como centro y objeto de toda la atención al paciente, sobre todo aquellos con enfermedades y padecimientos catastróficos o poco comunes.*
- 9) *Establecer las normas de Bioseguridad para todo el sistema y los procesos relacionados.*
- 10) *Establecer una Comisión para establecer los Consensos de Normas, protocolos y guías de atención y procedimientos definidos por nivel de atención y grado de complejidad entre las instituciones MINSA-CSS.*
- 11) *Reordenamiento de la gestión administrativa en las estructuras y políticas de atención de emergencias, consulta externa, hospitalización y cirugías.*
- 12) *Reordenamiento de la gestión de los estudios de imagenología y gabinete para diagnóstico, y de los procesos terapéuticos y de rehabilitación.*
- 13) *Gestión de Recurso Humano acorde a la demanda actual y proyectada de 10 a 15 años.*
- 14) *Revisar y establecer de forma permanente, modificaciones de toda la Cadena Logística de Abastecimiento de todos los bienes y servicios que se adquieran, con el acompañamiento y asesoría de especialistas expertos en el tema, con la intención de mejorar y optimizar todo el proceso.*

Recomendar que el modelo de atención en salud con estrategia de atención primaria debe contar con al menos con los siguientes elementos:

- 1) *Sectorización de toda la población del país.*
- 2) *Lista de adscripción de cada sector de acuerdo a la estructuración de la Red Integrada de Servicios de Salud.*
- 3) *Adscripción de cada lista de sector a un equipo de salud de cabecera.*
- 4) *Desarrollo de todas las intervenciones a nivel de los factores determinantes de la salud y que vayan en beneficio de la calidad de vida de la población.*



*Todo ello para que cada ciudadano sea visible al sistema sanitario de Panamá.
Eleva a la mesa plenaria del DNC, para que sea compartido con el Pacto del Bicentenario.*

Propuestas para Elevar al Diálogo del Bicentenario

Recomendar enviar, a través de la mesa principal, al Pacto del Bicentenario el desarrollo de una ley que incluya los aspectos contenidos en la transformación en el eje Intersectorial e Interinstitucional propuesta por la Mesa de Diálogo por La Salud para la “Mejora Y Fortalecimiento Del Sistema Nacional Público De Salud Integral (2015)”:

- a. Adoptar el Decreto Ejecutivo 420 del 12 de diciembre de 2018 que adopta el Modelo de Atención basado en la estrategia de Atención Primaria.*
- b. Recomendar que se haga la Coordinación entre MINSA-CSS: Regláméntese el Decreto Ministerial 290 que mandata la Coordinación Efectiva MINSA-CSS.*
- c. Incluir en la Ley el mandato de desarrollar e implementar un nuevo sistema de Compensación de Costos MINSA - CSS, efectivo.*

Se recomienda elevar al Pacto del Bicentenario a través de la Mesa principal el establecimiento de una política de salud de Estado que cumpla con los objetivos de cobertura universal, equidad, calidad y oportunidad, a través de un Plan Nacional y que pase por las etapas de coordinación e integración, con miras a llegar a un Sistema Nacional Público de Salud, en todo el territorio Nacional.

Solicitar a la Mesa Plenaria que se eleve al Pacto del Bicentenario que se adopten, como parte de las Políticas de Estado en materia de Salud, la integración de los programas y recursos encaminados a atender los siguientes nudos críticos:

Pasar de un Modelo de Atención centrado en la atención de la enfermedad a un Modelo de Atención Integral de Salud que haga énfasis en la promoción de la salud y la Prevención de la enfermedad, basado en la estrategia de Atención Primaria.

Establecer los organismos, oficinas, departamentos o estructuras, con recursos tanto humano como presupuestario, para que procuren el mantenimiento efectivo y preventivo de toda la infraestructura y equipos de atención de salud a nivel nacional;



Establecer los programas y políticas que incidan directamente en la disminución de la mortalidad infantil por debajo de 10 x 1000 nacidos vivos, así como la mortalidad materna por debajo de 5 x 10,000 Nacidos vivos registrados.

Revisar y optimizar los programas de vacunación a nivel nacional;

Establecer una Estructura de la Red de Instalaciones que cumpla con la propuesta del modelo de atención en salud con estrategia de Atención Primaria en todo el país.

Que la normativa establezca de forma permanente la Compensación de costos entre el MINSA-CSS para la atención en salud

Sistema de Información - Propuestas de Mejora a la Ley

Incorporar a la Ley 51 un nuevo artículo que asegure el Sistema de información con el máximo nivel de interoperabilidad, en todos los procesos, con los recursos necesarios, para mantener información actualizada, confiable, transparente, útil, oportuna y en tiempo real; pertinentes a la gestión, a la atención de salud, a la gestión financiera, con mecanismos confiables de control y segura, para una asertiva y oportuna toma de decisiones (Artículo 16).

Recomendaciones para la Mesa Plenaria

Recomendar dentro del desarrollo de la Coordinación Efectiva MINSA CSS, la conformación de una comisión entre ambas instituciones asesorada por la AIG para la elaboración de un Plan Nacional de Sistema de Información en Salud para lograr la interoperabilidad de las diferentes plataformas informáticas a nivel intra e intersectorial que contemple la realización de convenios con ONGs reconocidas internacionalmente, para asesor a dicha comisión.

Propuestas para Elevar al Diálogo del Bicentenario

Recomendar a la mesa plenaria para que la propuesta sea elevada al Dialogo del Bicentenario con el fin de lograr la integración de los datos de todas las instituciones estatales y el Sector Privado (Big Data).

Abastecimiento de Medicamentos e Insumos - Recomendaciones para la Mesa Plenaria

Con el objetivo de resolver distorsiones locales del mercado en medicamentos, insumos médico-quirúrgicos y otras tecnologías sanitarias, se recomienda que la CSS y el MINSA, suscriban y ejecuten convenios para lograr:



La compra directa de medicamentos, insumos médico quirúrgico, reactivos y otras tecnologías sanitarias a través de organismos o agencias internacionales (UNOPS; otras agencias de NACIONES UNIDAS, o COMISCA); para que en un plazo no mayor de dos (2) años, la creación e instalación del recurso humano con las competencias debidas y se aseguren reglas claras y transparentes en todo el proceso logístico de adquisición de estos insumos.

Incluir en las modificaciones que se requieran a la Ley 51 y la Ley 1 del 2001 (de medicamentos), las normas que se requieran garanticen y obliguen, tanto a la CSS como al Ministerio de Salud, el cumplimiento de estas recomendaciones.

Incorporar a la Ley 51 de la Caja de Seguro Social las modificaciones que se requieran para garantizar la estabilidad laboral de los funcionarios administrativos y de salud y evitar la discrecionalidad en lo que respecta a la movilidad laboral.

Recomendar a la mesa Plenaria que se incorpore en el articulado de la Ley 51 de 2005 el perfil descriptivo de las habilidades y competencias que deben cumplir quienes aspiren a formar parte de la Junta Directiva de la Caja de Seguro Social.

Que estos cargos solo puedan ser ocupados por dos periodos consecutivos y que tanto los miembros de la Junta Directiva como el recurso humano institucional contratado sea mejorado a través de la capacitación continua efectiva.

Propuestas para Elevar al Diálogo del Bicentenario

Elevar la recomendación al Diálogo del Bicentenario para que el Estado establezca legislaciones para regular las distorsiones del mercado que traen como consecuencia el desabastecimiento y altos precios de medicamentos, insumos médico quirúrgico, reactivos y otras tecnologías sanitarias, en todo el Territorio Nacional.

Recomendar a la Mesa Plenaria elevar al Diálogo del Pacto del Bicentenario la recomendación de la incorporación de la Carrera Administrativa y la Ley General de Sueldos, en todas las entidades públicas.

Culminación de Proyectos de Infraestructura y Mantenimiento de equipos Recomendaciones para la Mesa Plenaria



Recomendar a la CSS y al MINSA celebrar convenios de cooperación técnica con Organizaciones No Gubernamentales Internacionales y debidamente reconocidas, con capacidades, experiencias y competencias para supervisar, a través de una Oficina de Manejo de Proyectos (OMP), y cualquier otra unidad técnica necesaria para la gestión y control de riesgos relacionadas a las obras grises que se reactiven en esta administración y todas las proyectadas en el futuro, para culminarlas en tiempo y forma; y que creen las competencias y transferencias de conocimientos a personal panameño que continúe estas funciones.

Recomendar la coordinación efectiva MINSA- CSS para planificar todas las obras de infraestructura en salud futuras.

Recomendar que la futura Ley de la CSS mantenga las buenas prácticas establecidas en el DNC en todas las administraciones futuras.

Propuestas para Elevar al Diálogo del Bicentenario

Recomendar la conformación de una auditoría social en salud colegiada con representantes de todas las organizaciones participantes del DNC y otras que se consideren pertinentes. Elevar esta recomendación al Diálogo del Bicentenario.

RIESGOS PROFESIONALES

Contiene las propuestas consensuadas sobre el tema de Riesgos Profesionales, para abordar y resolver los nudos críticos: Coordinación Efectiva MINSA-CSS, Sistema de Información y Gestión Administrativa, que confronta este Programa.

Coordinación Efectiva MINSA - CSS

Propuestas de Mejora a la Ley

Introducir en el articulado de la Ley 51, las normas establecidas en el Decreto 68 de 1970 que corresponde a la CSS y además que incluya aquellos aspectos relacionados con Riesgos Profesionales que encierren temas como los servicios de salud que se prestan a los trabajadores, incluyendo a los trabajadores con vulnerabilidad o especialmente sensibles, las prestaciones económicas y el sistema de prevención de riesgos laborales que tengan incidencia con las Prestaciones Económicas de la Institución.

Modificación al Artículo 14 del Decreto 68: En caso de accidente de trabajo o de enfermedad profesional, el asegurado tiene derecho:



A la necesaria asistencia médica, quirúrgica y hospitalaria, así como el suministro de los medicamentos, tratamientos, prótesis y demás medios terapéuticos que requiera su estado;

A la provisión de equipos de órtesis y/o prótesis que requiera, así como su reparación y reemplazo por el deterioro ocasionado por el uso normal y usual de éstos, y que se estime necesario como consecuencia de la lesión sufrida.

En la atención de los asegurados víctimas de accidentes de trabajo o enfermedad profesional, los médicos especialistas al servicio de la Caja de Seguro Social están obligados a brindar sus servicios de forma oportuna y expedita.

De lo expuesto en el literal b anterior debe comprenderse que la Caja de Seguro Social no será responsable de reemplazar aquellos equipos o prótesis entregados a los pacientes que han sido víctimas de accidentes de trabajo o enfermedad profesional, si el deterioro de dichos equipos o prótesis es producto del manejo inadecuado, negligente o uso no convencional de ellos.

La persona declarada con incapacidad permanente absoluta por la Caja de Seguro Social tendrá derecho a una pensión mensual equivalente al 70% del salario.

Modificación Artículo 188 incompatibilidad de prestaciones económicas en el subsistema de Beneficio Definido -. Es incompatible la percepción de más de una prestación en dinero por un mismo beneficiario concedida de conformidad con esta ley. En caso de concurrencia. Se pagará la más beneficiosa para el asegurado. Se considerará que hay concurrencia cuando un mismo asegurado de forma simultánea o sucesiva genera el derecho a dos o más prestaciones en dinero de conformidad con lo dispuesto en esta ley. No obstante, lo anterior, se permitirá el pago simultáneo de prestaciones en dinero. Sumando ambas prestaciones. Sin que la totalidad exceda la cantidad de mil quinientos balboas 1.500.00 mensuales en los siguientes casos:

El del Pensionado por incapacidad permanente parcial o el pensionado por incapacidad permanente absoluta por riesgo profesional que posteriormente llegase al goce de una de una pensión de retiro por vejez.

Se mantiene el resto del artículo.....

Establecer dentro del articulado de la Ley y las modificaciones del Decreto de Gabinete #68 de Riesgos Profesionales los siguientes aspectos:



- *Que los reglamentos que regulan los riesgos profesionales vigentes sean elaborados, revisados, actualizados y puestos en ejecución por personal multidisciplinario idóneo y que las mismas hagan énfasis en la promoción de la salud de los trabajadores y la prevención de los riesgos laborales y enfermedades profesionales.*
- *La obligatoriedad de introducir las modificaciones del Acuerdo #1 del Decreto 68 de 1995, que garanticen la atención oportuna y expedita de los trabajadores afectados por Accidentes del Trabajo y/o Enfermedades Profesionales.*
- *Estandarizar la metodología para la evaluación de los Riesgos profesionales de acuerdo con criterios técnico-científicos internacionales.*
- *Estandarizar los modelos de baremos para la valoración de los Riesgos Profesionales de acuerdo a criterios técnico-científicos internacionales, a efecto de oficializar el uso de estos, para la valoración de los daños que quedan como secuelas de los accidentes del trabajo y/o enfermedades profesionales.*
- *Establecer un proceso de revisión y actualización cada tres (3) años de las tablas de patologías derivadas de los riesgos, producto de las actividades laborales y que las mismas entren en vigor a partir de su aprobación.*

Modificación al Artículo 36: El trabajador que goce de una pensión permanente, ya sea parcial o absoluta, que fallezca a consecuencia del daño invalidante causara derecho a pensión de sobrevivientes.

Igualmente generará pensión de sobrevivientes el fallecimiento del pensionado por incapacidad permanente absoluta por causas distintas a la condición invalidante. Estas pensiones se calcularán sobre el monto de la pensión que disfrutaba el causante al momento del fallecimiento.

El resto del artículo se mantiene.

Incorporar en el articulado de la Ley N° 51, lo siguiente:

- *Implementar la notificación en tiempo oportuno del accidente laboral y de la incapacidad médica del trabajador con incapacidad temporal por riesgos profesional, a través de la creación de una plataforma tecnológica, conjuntamente con la capacitación permanente a las empresas por parte de la Caja de Seguro Social, lo cual debe generar que el trámite sea efectivo y expedito, para el pago del subsidio en tiempo oportuno.*
- *En caso de accidentes laborales graves, el Programa de Riesgos Profesionales en Coordinación con los servicios de atención, ante las evidencias o información que se*



les haya suministrado, iniciará de oficio la investigación del mismo, con la finalidad de agilizar la prestación económica a la que tiene derecho el trabajador.

- *Establecer los mecanismos legales que permitan a las empresas que voluntariamente lo decidan apoyar con el subsidio o un complemento al trabajador que se encuentre en incapacidad temporal a fin de que no pierda la continuidad de los pagos para su sustento.*

Propuestas para Elevar al Diálogo del Bicentenario

- *Solicitar a la Plenaria incluir en las propuestas para el Pacto del Bicentenario, la Creación de una coordinación CSS - MINSAL - MITRADEL que se encargue de ejecutar las sanciones a quienes resulten responsables por incumplir con las políticas de salud y seguridad en el trabajo.*
- *Elevar a la mesa del Pacto del Bicentenario el establecimiento de una política Nacional de Salud Ocupacional.*
- *Elevar al Pacto del Bicentenario*
- *“Que todas las instituciones del estado cuenten, de manera obligatoria, dentro de su estructura orgánica, con una instancia (departamento, sección, oficina) con personal competente y recursos suficientes, que tenga como responsabilidad vigilar y*

garantizar el cumplimiento de las políticas públicas de seguridad y salud ocupacional de los servidores que laboran en las mismas.”

Recomendaciones para la Mesa Plenaria

Recomendar se aplique la escala de especialidad salarial, así como la formación y actualización del recurso humano multidisciplinario especializado en salud ocupacional, para fortalecer la capacidad resolutoria de este Programa.

Recomendar al Gobierno Nacional la Coordinación Interinstitucional para que la CSS una vez el MICI y/o AMPYME reciba la solicitud de aviso de operación o registro, lo comunique a la CSS s, para que se coordine el proceso de capacitación en los beneficios del Programa de Riesgos Profesionales.

Recomendar que los desarrollos en materia de Tecnología de Información e Intercomunicación se realicen con la asistencia técnica de la Autoridad de Innovación Gubernamental (AIG); garantizando que la Data se mantenga en los servidores de la CSS.



Con el propósito de garantizar la racionalización del recurso financiero y humano en materia de salud de los trabajadores que mandata la Constitución de la República de Panamá:

- a) Recomendar a la mesa plenaria que eleve al Pacto del Bicentenario la implementación a corto plazo de las medidas correctivas que sean necesarias y factibles con la participación de todos los actores de la sociedad y la coordinación efectiva intersectorial para el análisis y atención de los factores determinantes de la salud de los trabajadores y el gasto en el PIB Nominal.*
- b) Para resolver el tema del subregistro de los riesgos profesionales se deberá incluir un sistema de notificación, registro e investigación oportuna y confiable, de la accidentabilidad y enfermedad profesional, a través de la coordinación efectiva del sector salud, para garantizar la vigilancia epidemiológica laboral y ambiental según lo establecido en el Decreto Ejecutivo N° 1617 de 21 de octubre del 2014.*
- c) Elevar al Ministerio de Salud, se incorpore en el Decreto N° 1617 del 21 de octubre del 2014, que los accidentes laborales y las enfermedades profesionales, formen parte de la notificación obligatoria del sistema de vigilancia epidemiológica.*
- d) Introducir en las modificaciones a la Ley N° 51 el fortalecimiento del presupuesto para la promoción de la salud de los trabajadores y prevención de los riesgos laborales, accidentes de trabajo y enfermedades, lo que en el mediano plazo permitirá generar ahorros respecto a los fondos que se utilizan en la actualidad en la Caja de Seguro Social dirigido a la rehabilitación de la población con riesgo profesional.*

Se recomienda a la Mesa de Administración que se incorpore a las modificaciones que se propongan a la Ley 51 de la Caja de Seguro Social en materia de administración, la disminución a cuatro Direcciones Ejecutivas Nacionales, y que las mismas deben, en todo caso, establecerse conforme a los 4 Programas: Administración, Enfermedad y Maternidad (Programa de Salud y Maternidad), Riesgos Profesionales y Prestaciones Económicas.

Se recomienda elevar a la Dirección Nacional de Salud y Seguridad Ocupacional, al más alto nivel jerárquico legalmente viable para el aseguramiento y manejo de los recursos y sus funciones.

Que la Dirección General y Junta Directiva de la Caja de Seguro Social garantice la asignación de los recursos necesarios, suficientes y exclusivos a la Dirección Nacional de Salud y Seguridad Ocupacional, para el cumplimiento oportuno y eficaz de las funciones relacionadas con la salud de los trabajadores, tal y como se contempla en el Decreto de Gabinete No. 68 de 31 de marzo de 1970.



Recomendar al Director General y a la Junta Directiva que se fortalezcan los procesos de formulación, elaboración, aprobación y ejecución del presupuesto de funcionamiento de la Dirección Nacional de Salud y Seguridad Ocupacional de la CSS, en consonancia con los indicadores de vigilancia epidemiológica laboral; satisfacción del usuario y metas de productividad en la oferta de servicios dirigido a la población trabajadora en su entorno laboral y con énfasis en la salud de los trabajadores y los riesgos profesionales, en concordancia con la Política Nacional de Salud y de acuerdo al Plan nacional de salud.

Se recomienda a la Mesa Principal del DNC, elevar al Pacto del Bicentenario la creación de un Consejo de salud y seguridad de los trabajadores que este conformada de manera tripartita por tres representantes y tres suplentes de los sectores empleadores, trabajadores y gobierno, con la finalidad de recomendar acciones tendientes a establecer una política de salud, seguridad e higiene en el trabajo a través de un Plan Nacional de Salud seguridad e higiene en el trabajo, que contribuya a mantener y fortalecer los niveles de productividad requeridos para el desarrollo de la economía Nacional, garantizando la salud y seguridad de los trabajadores.

Prestaciones Económicas - Propuestas de Mejora a la Ley

Modificar el Artículo 101 en su numeral 20, Artículo 101. Recursos de la Caja de Seguro Social para cubrir los gastos de administración que demanda la gestión administrativa de la Institución y las prestaciones de los Riesgos de Enfermedad y Maternidad y de Invalidez, vejez y muerte, estarán constituidos por los siguientes ingresos:

Numeral 20: El diez por ciento (10%) de los ingresos netos de las concesiones que el Estado tenga otorgado u otorgue en servicios de telecomunicaciones que utilice la tecnología de fibra óptica o cualquier otra tecnología.

Modificar el Artículo 130 Ingresos destinados al Riesgo de Enfermedad y Maternidad. Para cubrir las Prestaciones en especie y en dinero que se otorguen, según la presente Ley y sus reglamentos, a los asegurados en los riesgos de enfermedad profesional y maternidad, se destinarán los siguientes ingresos:

- 1.....
- 2.....
- 3.....



4: El diez por ciento (10%) de los ingresos netos de las concesiones que el Estado tenga otorgado u otorgue en servicios de telecomunicaciones que utilice la tecnología de fibra óptica o cualquier otra tecnología.

PROPUESTAS PRESENTADAS QUE NO LOGRARON CONSENSO

Propuestas de ANEP y CONAGREPROTSA

- × *Recomendar a la Mesa de Administración (artículo 44) Fortalecer las funciones de la oficina de Análisis y Responsabilidad Institucional, funciones de vigilar y fiscalizar el cumplimiento de las políticas, planes, programas y proyectos de salud establecidos por el MINSA y asegurar el logro de los objetivos y metas Institucionales dispuestos en los Lineamientos Estratégicos y Planes Operativos Anuales, asegurando los mecanismos y métodos confiables de seguimiento y evaluación internos y externos, para determinar el cumplimiento de los objetivos, con participación social.*

Propuesta de AMPIRCF, Colegio Médico y Partido Revolucionario Democrático

- × *En Todas las recomendaciones de modificaciones al articulado de la Ley aprobados en esta Sub mesa, la satisfacción del usuario debe ser un tema central y debe ser medido con indicadores de calidad y satisfacción del usuario de los servicios que brinda la CSS en los ámbitos prestaciones de salud, riesgos profesionales y Prestaciones Económicas.*

Propuesta de Partido Popular y Colegio Médico

- × *Recomendar a la mesa plenaria que se incorpore a las modificaciones que se hagan a la Ley 51 de la Caja de Seguro Social en materia de administración, la eliminación de la gran cantidad de Direcciones Ejecutivas que tiene el organigrama de la Caja de Seguro Social, y se mantengan únicamente las Direcciones Ejecutivas que, por Ley, cumplan con las funciones asignadas a la Caja de Seguro Social, entre ellas elevar a la categoría de Dirección Ejecutiva Nacional a la Dirección Nacional de Salud y Seguridad Ocupacional.*

Propuesta de Bancada Independiente



- × *Negociar mejores rendimientos de los fondos depositados en el BNP y en la CA.*
- × *Promover aumentar la PEA en las mujeres.*
- × *Integrar a los informales. Probablemente a través de un Sistema de Pensiones Cooperativo.*
- × *Integrar a los trabajadores de la "gig economy".*
- × *Las transferencias del Estado provendrán del Fondo Soberano:*
- × *El Fondo Soberano y Solidario de Seguridad Social de Pensiones de Panamá estará constituido por:*

Traspaso de activos del Estado:

- × *El 25% de las acciones de las empresas en las que el Estado tenga participación. B/. 33.0 millones.*
- × *El 10% de todas las concesiones del Estado:*
 - *recursos naturales*
 - *servicios portuarios.*
 - *Panamá Pacífico.*
 - *Gasolina.*
- × *Una transferencia anual. En el caso del programa de IVM esa transferencia debería estar entre el 1.5% y el 2.0% del PIB. El valor de un aporte de este tipo hubiera estado entre los B/. 1,016.8 millones y los B/. 1.335.8 millones durante el 2019. Panamá actualmente está incluido entre los países de altos ingresos y que los países de la OECD gastan cerca del 8.0% del PIB en pago de pensiones.*
 - *Cumplir el art 101 de la Ley 51: el 10% de los beneficios de la transmisión de datos a través de la Fibra Óptica.*
 - *Recuperar lo adeudado.*
- × *Asegurar el cobro a futuro con una mejor redacción de la Ley.*
 - *Parte de la renta nacional obtenida de la ACP: 20% de lo aportado anual. B/. 364.0 millones anuales.*
 - *Participación de los fondos de pensiones de la CSS en todos los Megaproyectos del Estado.*
- × *El pilar de ahorro estará formado por los trabajadores o grupos de trabajadores:*
- × *Opcional: Hacer un aporte extra en función de Programas Especiales de Pensiones (autofinanciables).*



El comisionado Osorio (Colegio de Médicos) interviene para preguntar si en este resumen presentado estaban todos los acuerdos de la mesa 3, si todos constaban en acta y si todos los acuerdos habían sido aprobados con el 81%. Además, pregunta si todos los acuerdos tienen el mismo valor ante la mesa plenaria.

El Facilitador General responde que sí, pero sugiere que la mesa plenaria evalúe la propuestas completas.

El comisionado Pineda (**Pacientes de la C.S.S**) pide la palabra para preguntar por el universo de comisionados que vino manejando esa comisión temática, ya que no ve esa información en la presentación. El Arquitecto Solís, responde y se ubica la información solicitada en la misma presentación.

El Facilitador General aprovecha para hacer algunas aclaraciones sobre el universo de cada mesa, en comparación con la Mesa Plenaria.

Finalizada la presentación, los comisionados de la *BANCADA INDEPENDIENTE Y COLEGIO DE MÉDICOS* hacen sendas preguntas, las cuales son debidamente contestadas por la comisión temática.

El comisionado Alba (**FENASEP**) pregunta sobre si los que están fuera del universo de cada comisión temática y por ende no estuvieron en tal o cual discusión, puede venir a la Mesa Plenaria los de fuera del universo.

La respuesta del Facilitador General de la Mesa Plenaria es afirmativa, la Metodología de Trabajo aprobada lo estipula.

La comisionada Tuñón (**CONAMU**) pregunta sobre el mecanismo que se va a utilizar para esas propuestas o recomendaciones que se están enviando al Pacto Bicentenario.

El Facilitador General aclara que el *DNC* no esta para hacerle recomendaciones al Pacto Bicentenario.

El comisionado Osorio (**Colegio de Médicos**) aprovecha también para hacer unas aclaraciones sobre el Pacto del Bicentenario ya que su organización también está trabajando.



Se abre un interesante debate sobre este tema del Pacto Bicentenario, participan nuevamente los comisionados Osorio (**Colegio de Médicos**) y Tuñón (**CONAMU**), sumándose también los comisionados Moltó (**PRD**) y León (**CONAGREPROTSA**).

El comisionado Lacalle (**CONEP**) pide la palabra para expresar sus sentimientos en cuanto a la situación que se ha alcanzado y sobre lo que se ha presentado por la mesa 3. Desde las primera ficha dijimos que cualquier propuesta debía ser validada para saber su viabilidad. Se siente preocupado porque el principal actor del DNC, que debía ser el OIT, está ausente y sin ninguna preocupación. ¿Pregunta que es lo que realmente buscamos?

Más allá de los discursos, proclamas, consignas y banderas. ¿Quién va a pagar todo lo que proponemos aquí?: si no hay dinero no hay nada. Añade que se siente decepcionado de tanta pasividad, a que nos ha llevado, ¿que se ha conseguido en este DNC?: “Nunca pensó que íbamos a salir de esto tan vacíos” ...

Termina diciendo que todo el mundo nos ha dicho que viene el golpe, pero no nos ubicamos.

El facilitador general hace algunas aclaraciones sobre la petición e invitación de la OIT a participar. Tiene a bien comunicar, que el Gobierno Nacional ha iniciado conversaciones formales para que

El comisionado Alba (**FENASEP**) pide la palabra para insistir nuevamente sobre las propuestas de organizaciones que nunca han estado presente en las distintas comisiones temáticas. Dice que estas cara nuevas podrán traer propuestas y eso no es lo que dice la metodología: no lo ve en ningún lugar del documento.

La comisionada de **ANEP** por cuestión de orden pide la palabra para cumplir con el Orden del Día, pide avanzar y cumplir con lo acordado.

El comisionado Pineda (**Pacientes de la C.S.S**) interviene para en resumidas cuentas solicitar lo mismo que la comisionada de **ANEP**

Se declara receso para almuerzo a la 1:30pm, el facilitador de la mesa plenaria anuncia que se reanudara a las 2:15pm

Se reanuda la sesión a las 2:15pm con una verificación de quorum por parte de la Secretaria Técnica: dieciséis (16) comisionados presentes.



En vista que no hay quorum decisorio, el facilitador general propone escuchar la presentación de informe final de la comisión temática 4

La comisionada Reyes (**ANEP**) pide la palabra para decir que hay una realidad que no nos ayuda a avanzar, y es que después de receso nunca se tiene el quorum. Acota que es por eso por lo que solicitaban que si hiciera antes de almuerzo.

A sugerencia del comisionado Osorio (**Colegio de Médicos**) y por instrucciones del Facilitador General, el Relator General pasa a leer los principios de seguridad Social que se tienen pendiente por votación.

En vista de que la mesa se encuentra en el punto y se tiene quorum deliberativo, la comisionada León (**CONAGREPROTSA**) pide el uso de la palabra para argumentar la propuesta y explicar a la mesa plenaria (que muchos no estuvieron presentes en la discusión) del porqué del principio y hacer un recuento de cómo se llegó a esa definición.

En resumidas cuentas, los principios son la filosofía que guía a la institución. Es cierto que la C.S.S aplica el principio de automaticidad en sus prestaciones de salud y pasa a dar algunos ejemplos. Añade que lo que se busca es que la C.S.S cumpla el principio de la automaticidad en su totalidad, pero en todas las prestaciones económicas. La C.S.S debe proteger a los trabajadores, y para esto debe incorporarlo en sus principios. Explica que su gremio está comprometido con este tema debido a la gran cantidad de asegurados por riesgo profesional afectados por este fallo, la C.S.S debe buscar los mecanismos (por eso se ha sugerido así la redacción): quedarse de brazos cruzados frente a la situación que pasan muchos trabajadores no es lo que venimos a hacer en este DNC. El problema no es la prestación de salud ya que la recibe, sino la económica, se deja a los trabajadores en la pobreza.

El comisionado Lombana (**Bancada Independiente**) pide el uso de la palabra para solicitarle al Asesor Legal Candanedo, que lea el artículo 127 de la Ley 51 y que le explique a la mesa plenaria si este se encuentra vigente.

El asesor legal Candanedo procede a leer el artículo solicitado y a indicar que en efecto se encuentre en vigencia. Adicionalmente, hace algunas otras aclaraciones relacionadas a la diferencia que hay entre la automaticidad de las prestaciones en salud y a las económicas. También, pone en perspectiva lo del fallo de la corte y también procede a leerlo.



Se abre un interesante debate sobre este tema, participan algunos comisionados: muchos coinciden en que lo que se quiere es incorporar el principio y no como artículo.

Hay dos propuestas para el Principio de la Automaticidad de las Prestaciones y una para el de Inmediatez y Oportunidad: se dejan proyectadas en pantalla por un largo rato.

Automaticidad de las Prestaciones: La Caja de Seguro Social establecerá los mecanismos necesarios para que el trabajador mantenga el derecho a sus prestaciones de salud, aun cuando el patrono se encuentre moroso.

Automaticidad de las Prestaciones: La Caja de Seguro Social establecerá los mecanismos necesarios para que el trabajador mantenga el derecho a sus prestaciones, aun cuando el patrono se encuentre moroso.

Inmediatez y oportunidad: La Caja de Seguro Social garantizará que las prestaciones económicas y de salud se otorguen de manera pertinente, adecuada con equidad, eficiencia, eficacia y efectividad, a sus asegurados.

Pareciera que algunos comisionados quieren dar por terminada la discusión de los principios, ya que el tema ha quedado explicado.

Antes de pasar a la presentación de la comisión temática de IVM, el comisionado Quijada (FENASEP) solicita que en caso de que se llegue a ver que se tiene el quorum decisorio, se pueda interrumpir la presentación y someter los principios a aprobación.

El Facilitador General de la Mesa Plenaria acepta y le da el pase a la comisión temática de IVM presidida por la facilitadora de la mesa la Licda. Tuñón, que se hace acompañar del relator Pecchio y la Secretaria Técnica Ilka.

Informe de las propuestas presentadas por la Comisión Temática de Invalidez, Vejez y Muerte - IVM

Propuestas de Alineamiento de Gestión Interna de la Mesa Temática IVM

Acuerdos o Definiciones de la Comisión para el desarrollo del Trabajo de la Mesa IVM

SOBRE EL MÉTODO

- a) Hoja de Ruta definida por la Comisión de IVM:
 - 1. Elaborar una matriz por medio de la estructura de artículos de la Ley 51;
 - 2. Explorar nuevos repertorios de ideas sobre sistemas de pensión diferentes;



3. Definir lo que estructura el IVM;
4. Elaborar la pregunta generadora;
5. Desarrollar acciones por Grupos de Trabajo (rotativos y no temáticos) ;
6. Requerir apoyo técnico y conceptual de equipos especializados;
7. Priorizar o clasificar ideas/propuestas producidas;
8. Presentar y Defender propuestas de sistemas de pensiones (que queremos);
9. Definir Síntesis de todas las propuestas para votación simplificada para cambios en la Ley 51;
10. Incorporar propuestas para el Programa IVM provenientes del Pacto Bicentenario (Plataforma ÁGORA).

b) Pasos Lógicos:

1. Definición de la estructura del IVM y los 3 ejes que fundamentan el IVM (ingresos, egresos y sostenibilidad);
2. Definición de Grupos de Trabajo (método de polinización o islas temáticas + rotación de GTs por tema);
3. Desarrollo temático con soporte técnico conceptual de equipos especializados de la CSS;
4. Priorización o clasificación cromática (semaforización de ideas/propuestas);
5. Definición de Cuadro Síntesis para votación simplificada para alteraciones a la Ley 51;
6. Presentación y Defensa de propuestas de sistemas - ¿Cuál es el sistema de pensiones que queremos?;
7. Síntesis de las propuestas provenientes de la Plataforma ÁGORA.

c) Metodologías de abordaje y Cronograma:

Metodología para el Trabajo de la Comisión de IVM – en Grupos de Trabajo

Para avanzar en el desarrollo de las actividades de la comisión de IVM, los comisionados definieron por decisión unánimemente en 24-06-2021, que la comisión trabajaría en 3 grupos de trabajo, abordando las 3 temáticas que estructuran el IVM – Ingreso, Egresos, y Sostenibilidad.

Los grupos fueron organizados libremente por los propios comisionados. Ellos también definieron que los grupos rotarían periódicamente, por esos 3 temas centrales del IVM y de esa forma, construirían un conocimiento acumulativo en cada tema, por aportes de cada grupo.



Además de esa orientación metodológica, con la asesoría legal de la CSS se definió el conjunto de artículos que tenían vínculos con los 3 ejes temáticos IVM. Las rotaciones de cada grupo, por cada tema, serían organizadas como Etapas (3 en total).

Pasos Lógicos del Proceso contemplaban.

1. Definición de 3 Grupos de Trabajo (comisionados);
2. Las Etapas (3) fueron definidas como los períodos de trabajo de cada grupo sobre cada tema;
3. Consolidación de las informaciones de los 3 grupos sobre cada uno de los 3 temas.
4. Adecuaciones Técnicas, se definieron como momentos posteriores para profundizar técnicamente en los 3 temas, con especialistas.
5. Propuesta Final para la Mesa Plenaria – elaborada posterior a las adecuaciones jurídico-financiera.

Otros aspectos del proceso de construcción de saberes colectivos en la comisión de IVM:

- 1) En cada grupo de trabajo, los comisionados definieron sus voceros (y sus eventuales suplentes);
- 2) A los voceros cabía acompañar la conclusión del material para la exposición y presentar los resultados ante el pleno de la mesa IVM;
- 3) Después de la definición de voceros, el grupo utiliza una dinámica de presentación de sus ideas por organización en cada grupo, las cuales son registradas, sin excepción, en el Cuadro de Registro del Trabajo (Planilla Excel) o tópicos en PPT para posterior presentación;
- 4) Previamente, la Comisión de IVM había definido usar como guía de análisis la estructura de los artículos de la Ley 51, entretanto, los comisionados aclararon que había plena libertad de complementar con nuevas medidas o propuestas de artículos según la necesidad, siempre y cuando estas estuvieran vinculadas directamente con el IVM y sus 3 temas centrales – Ingresos, Egresos y Sostenibilidad;
- 5). La tarea de los Técnicos de la CSS, fue estratégica para el apoyo a los grupos de comisionados en temas técnicos, tanto jurídicos como financieros. O sea, en cada uno de los 3 temas (Ingresos, Egresos, y Sostenibilidad), los técnicos de la CSS apoyaron con orientaciones e informaciones oportunas para apoyar el desarrollo de propuestas.



Además, el equipo técnico apoyó en el repase de la producción del grupo anterior de comisionados para que el nuevo grupo de comisionados que rotaba por cada tema pudiera agregar y desarrollar mejor el tema. A esto se debe agregar su labor en el subsidio para la facilitación de las discusiones y apoyo en el surgimiento de ideas y que estas lograsen ser, objetivamente, complementadas, objetadas, ampliadas, o secundadas.

PROPUESTAS Y VOTACIONES

Propuestas de modificación a la Ley 51 de 2005 (y normas conexas)

Nº Artículo Ley 51 VOTACIÓN Modificaciones - INGRESOS

Nº AF EC AB

12 1 3 Modificar el Artículo No.130: Que los ingresos sean destinados al Riesgo de IVM el diez (10%) de los ingresos netos de las concesiones que el Estado otorgue en materia de todo tipo de Telecomunicaciones, uso de espacio aéreo, terrestre y uso de suelo y subsuelo marino.

12 0 5 Modificar el Artículo No 153: La sugerencia es que el aporte se aumente a B/.75,000,000.00 millones por año a partir de la aprobación y modificación de la Ley, por año hasta el año 2030; B/.100,000,000.00 a partir del año 2031.

11 0 4 Modificar el Artículo No. 153: Ingresos IVM, numeral 12. Aumentar el alcance a todas las entidades contratantes del Estado panameño. (debe incluir modificación de la Ley de contrataciones públicas)

11 0 4 Establecer un aporte del 10% del total de los ingresos sobre el excedente de operaciones en las empresas público privado. (ETESA, ENSA, NATURGY). Definir que sea ingresos brutos. (ETESA – empresa capital 100% publico, gestión privada) S.R.

9 0 6 Establecer un aporte del 10% del total de los ingresos sobre las operaciones por el uso de los Corredores.

11 1 3 Destinar dos sorteos anuales por la venta de chances y billetes de la lotería, estableciendo que la venta total sea destinada al régimen de IVM. (ejemplo: fechas como aniversario de la CSS – y el día del jubilado o de los adultos mayores).



3 2 10 Evaluar las oportunidades de crear APPs - Asociaciones Públicas Privadas para desarrollo que potencialicen los bienes inmuebles y los terrenos que posee la CSS y vender significaría perder patrimonio y descapitalizar la institución. Este proceso debe incorporar todos los mecanismos de seguridad de las operaciones (evitar precedentes conocidos). (Incluir la Ley de APP y su reglamento para permitir esa oportunidad)

Modificar Artículo No 150:

6 2 7 Para estabilizar el estado crítico de las finanzas y en caso extremo, realizar operación de fusión de las reservas de los dos sistemas mixto y solidario de tal forma que se pueda extender el tiempo de operación del sistema SEBD sin tocar el componente de ahorro. No sin realizar los estudios del período de ajuste de la operación.

**** Únicamente las propuestas N°11, N°14 y N°44 obtuvieron las APROBACIONES con 81% de los votos de los comisionados.**

INGRESOS

AF EC AB

11 0 4 Replantear la distribución porcentual de los ingresos a nivel de los riesgos, priorizando la captación de la cuota Empleado-Empleador al Riesgo de IVM. Por ejemplo: aportar hasta un 4% adicional a IVM, del 8% correspondiente al Riesgo de Enfermedad y Maternidad.

a. Para balancear al Riesgo de Enfermedad y Maternidad, entonces el Estado aporta hasta un 3.75% para ese riesgo, adicional al 0.8% perteneciente a la Administración de los Riesgos, obtenidos de los salarios básicos de la base total de los cotizantes asegurados (debe tener vínculo con las definiciones de la mesa de prestaciones).

15 0 1: Dinamizar o Reestructurar la Estrategia de Cobros que garantice una recuperación efectiva a favor de la CSS.

12 0 5: Crear un Índice de Referencia a partir del PIB (Producto Interno Bruto) entre el 1.5 al 2%, que pueda ser utilizado como base para la emisión de títulos valores a favor de la Caja de Seguro Social. Asociar crecimiento del PIB a aumento de aportes a la CSS.

0 0 16 Emisión de Bonos y Títulos Valores por parte del Estado considerando las actuales calificaciones de riesgo país que se tiene.



a. De ser necesario, se haga consultoría que calcule los rendimientos en beneficio del Riesgo de IVM

15 0 1 Debe ser cobrado el monto de la mora de los empresarios que alcanza a cerca de B/296,194,584.88 al 21/2/2021 eran un total de 43,864 empleadores morosos.

15 9 1 5 Definir fuentes ingresos futuros a partir de las operaciones que se generan en la estrategia marítima nacional (operaciones del canal de Panamá). Véase manejo de cargas, operaciones portuarias, los alquileres operados por Panamá Ports, entre otros

Modificar el Artículo No 153:

1 1 14 Sugerir que la Unidad Técnica de Inversiones (UTEI) de la CSS, analice el impacto de los Títulos Valores a vencer, considerando el año 2024 como limite. Esto con el propósito de determinar y comparar las tasas de interés y la posible adquisición de nuevos Títulos con tasas más bajas. Esto, con la finalidad de sustentar el aumento del aporte establecido en Artículo 153, numeral 10

3 6 7 Se sugiere crear un nuevo modelo de pensiones, que sea sostenible, basado en el ahorro individual, por lo que se recomienda el modelo aplicado en el SIACAP o los modelos mexicanos de ahorro voluntario (Millas para el Retiro)

EGRESOS

AF EC AB

Modificar el Artículo No 159, 160, 161 y 162

12 0 3 Revisión de artículos 159, 160, 161 y 162. El reglamento vigente data del año 1993 y el decreto de gabinete no. 68, del año 1970. Y no detalla la tabla de valuación de discapacidad que sustente técnicamente el porcentaje de discapacidad establecido por el médico evaluador. Esto puede estar generando el pago de pensiones de forma discricional y sin controles debidos por parte de la institución. Aumento de egresos.

Observar Artículo No 171

1 6 9 Que el 120 a los 65 pase a formar parte de la Caja de Seguridad Social ya que es una pensión (NO CONTRIBUTIVA). Adecuar los requisitos para obtener derechos, garantizar la continuidad de la asignación y generar reservas cuya suficiencia sea calculada actuarialmente. Que se beneficie a las personas más vulnerables y necesitadas. Quedaría como un primer pilar de pensión no contributiva.



7 2 7 Artículo 172. Pago excepcional de cotizaciones. Cuando por causa de quiebra o insolvencia, el empleador no haya pagado las cuotas que le permitan al empleado completar las necesarias para gozar de la Pensión de Retiro por Vejez a la edad de referencia, sin que estas excedan de veinticuatro cuotas, el empleado podrá optar por dicha Pensión de Retiro por Vejez, siempre que cancele por su cuenta la totalidad de las cuotas faltantes y haya trabajado con la empresa quebrada o insolvente. Para estos efectos, la Caja de Seguro Social verificará que el empleado ha permanecido en planilla durante dicho periodo, aunque la empresa hubiera desaparecido, sin perjuicio de las acciones penales y civiles correspondientes. El empleado que se encuentre en esta situación podrá ejercer este derecho en un plazo máximo de dos años, contado a partir de la fecha en la que se le notifique de la resolución que le niega la Pensión de Retiro por Vejez por falta de cuotas.

A este grupo de asegurado, se le permita cancelar un numero de cuota que no exceda de treinta y seis cuotas, aplicable la prescripción del artículo N°.191, a partir de la notificación de la resolución negada, en aquellos casos la caja de seguro social podría efectuarle el préstamo por centro de préstamos de la CSS, o por bancos estatales, para cancelar las cuotas que requiere para pensionarse por Vejez Proporcional o Vejez Normal.

SOSTENIBILIDAD

AF EC AB

12 0 3 Artículo 106 - Inversiones públicas destinadas al desarrollo económico y progreso social del país. La Caja de Seguro Social podrá destinar hasta un veinticinco por ciento (25%) del valor de sus reservas, a inversiones públicas garantizadas por el Estado,

Modificar: Que pase de un 25% a 30% del monto total de las reservas.

14 0 1 Art. 108 Numeral 5 - En títulos de deudas o valores de renta fija, del mercado primario y/o secundario, de empresas de capital nacional o internacional, debidamente registrados por la **Comisión Nacional de Valores de Panamá, calificados con grado de inversión, según lo haya determinado una entidad calificador de riesgo, internacionalmente reconocida y registrada en la Comisión Nacional de Valores, que cuente con cotizaciones públicas periódicas y negociadas habitualmente en una bolsa de valores autorizada u otro mercado organizado debidamente reconocido por la Comisión Nacional de Valores.. El valor total invertido en estos instrumentos no podrá ser mayor del quince por ciento (15%) del monto total de las reservas de la Caja de Seguro Social.

Modificar: Que pase de un 15% a 25% del monto total de las reservas.

**Superintendencia del Mercado de Valores



8 0 7 Art. 108 Numeral 7

En valores emitidos o garantizados por organismos financieros multilaterales de desarrollo en los que participe el Estado panameño, y sean objeto de cotizaciones públicas periódicas en un mercado activo de compraventa con grado de inversión, según lo haya determinado una entidad calificadoradora de riesgo internacionalmente reconocida y registrada en la **Comisión Nacional de Valores. Modificar: Que pase de un 10% a 25% del monto total de las reservas.

**Superintendencia del Mercado de Valores

12 1 3 Art. 108 Numeral 8

En colocar fondos directa o indirectamente con el objeto de efectuar o adquirir préstamos personales a los asegurados, pensionados y jubilados, a tasas de intereses rentables para la Caja de Seguro Social y razonables para los asegurados y pensionados, manteniendo los criterios de colocación de reservas establecidos en el artículo 105. Modificar: Que pase de un 20% a 30% del monto total de las reservas.

11 1 4 Art. 108 Numeral 9

En colocar fondos directamente con el objeto de efectuar o adquirir préstamos con garantía hipotecaria y anticrética a los asegurados, pensionados y jubilados para la adquisición y construcción de viviendas, a tasas de intereses rentables para la Caja de Seguro Social y razonables para los asegurados y pensionados, manteniendo los criterios de colocación de reservas establecidos en el artículo 105. Modificar: Que pase de un 15% a 30% del monto total de las reservas.

7 3 6 Artículo 102 - Empleo de los fondos de los diferentes riesgos.

Modificar: Que se flexibilice la utilización de los recursos de los diferentes riesgos. Que los excedentes de un riesgo puedan transferirse a otro riesgo, previa sustentación financiera, que justifique la necesidad de los mismos. Que se puedan invertir los fondos de todos los recursos de los diferentes riesgos de la Caja de Seguro Social e incrementar los rendimientos de las inversiones.

6 0 10 Exigir el cumplimiento del indicador 2.25 Las reservas con respecto al gasto para el Subsistema Exclusivamente de Beneficio Definido, no solamente de que la CSS pueda cumplir con este requisito, sino que el Estado asigne los fondos suficientes al Fideicomiso para que pueda cumplir con este indicador. Se ha evaluado que para el año 2019, se hubiese tenido que tener aproximadamente B/.4,182.5 millones (B/.1858.9



millones x 2.25) para cumplir con este requisito. (Se requiere aclarar lo establecido en el artículo 219).

2 2 12 Agilizar el proceso de transferencia de fondos del Fideicomiso a la CSS. Lograr el reembolso del déficit al momento de entregar los Estados Financieros a la Contraloría y que posteriormente se hagan ajustes y los audits de la Junta Técnica Actuarial. Mientras más expedito sea el reembolso, mejor será la disponibilidad de fondos para el pago de pensiones. Se requiere la revisión del Reglamento para la administración del Fideicomiso y el artículo 214 de la ley.

3 0 13 Definir un programa con las asignaciones de nuevas fuentes de financiamiento, como por ejemplo:

- Gravamen al uso de Tarjetas de crédito
- Establecer ingresos producto de timbres fiscales para la gestión de documentos públicos como lo fueron en su oportunidad los Soldaditos de la Independencia.
- Gravamen a las Remesas que salen del país
- Gravamen a las personas que se embarcan en el aeropuerto.
- Gravamen a los contenedores en puertos
- Establecer un fondo similar al FECl

7 0 9 Adecuar el Artículo 109 de la ley Orgánica y blindar de todo riesgo a los fondos de la CSS. Establecer medidas tendientes a garantizar que los bancos puedan cumplir al momento de quiebra, todas las garantías para fortalecer el artículo, tales como seguros, fondos, etc. También se propone que la Superintendencia de Bancos evalúe la posibilidad de dar un tratamiento especial a los bancos que se acojan al artículo 109.

5 2 9 Se requiere fortalecer el brazo financiero que la CSS pueda tener mayor capacidad de maniobra en la gestión de inversiones.

Crear o comprar un banco, se requiere que esta entidad se vincule y sea regulada por la Superintendencia de Bancos. Convertir a la Caja de Seguro Social en una entidad financiera enfocada y separar el tema de Salud.

10 2 4 Que se considere la implementación de un sistema de ahorro. Un sistema de ahorro por consumo que complemente el fondo de pensiones de Invalidez, Vejez y Muerte.

10 1 5 El diez por ciento (10%) de los ingresos netos de las concesiones que el Estado otorgue en electricidad y telecomunicaciones, puertos, minas, zona franca.

9 0 6 Las herencias, legados y donaciones que sean dirigidos al riesgo de IVM siempre que las mismas se puedan monetizar.



6 0 9 La cuota pagada por los empleadores debe ser de 6.25% de los sueldos que paguen a sus empleados.

8 1 6 Artículo 108, numeral 1:

Ver la posibilidad de incluir a la CSS en la Ley de Asociación Pública Privada a fin de poder poner a producir los bienes inmuebles de la Institución. Que se estipule que se puede edificar o desarrollar en los terrenos propiedad de la CSS y posteriormente alquilar los mismos a particulares y al Estado

2 0 13 Art. 108, numeral 3:

Hasta un 50% del total de las reservas de la CSS. La calificación de riesgo de grado de inversión debe ser emitida por una empresa calificadora de riesgo debidamente reconocida y registrada en la Superintendencia del Mercado de Valores de Panamá y hasta el 6% de las Reservas de la Institución.

2 1 12 Que el principio y la responsabilidad del Estado con la solidaridad social, requiere tratar a los ciudadanos más vulnerables de otra manera menos relacionada con los aportes. EL NUEVO SISTEMA DEBERÁ SER, NO SÓLO AUTOSUFICIENTE, SINO QUE DEBERÁ SER PROMOVIDO ENTRE TODA LA POBLACIÓN.

4 3 8 Que el sistema de pensiones a crearse sea un sistema que otorgue seguridad a los ya jubilados y los más cercanos a jubilarse, con las fuentes de financiamiento necesarias debidamente garantizadas por el Estado, y por otro lado promueva y alimente la confianza a los más jóvenes, para asegurarles esa última etapa con los ahorros generados a lo largo de toda su vida productiva. De otra forma, difícilmente se les convencerá de salir de la economía informal.

1 3 11 Separar la CSS, en dos partes. Una encargada de la salud y considerar la organización de un sistema único y universal de salud para Panamá. Por otro lado, una CSS encargada de regular y supervisar el sistema nacional de pensiones, incluyendo programas como 120 a los 60, a costa del Estado (Pilar de pensión no contributiva).

7 0 8 Promover una Nueva Política de las Inversiones de los fondos de los Programas de Pensiones, que se deben organizar en un Plan de Desarrollo de Inversiones Estratégicas, Seguras y Lucrativas, que garanticen mejor rentabilidad que las actuales, muy bajas. En esta dirección, se apunta para la necesidad de buscar fuentes nuevas, no tradicionales. (e.g. Inversiones en las operaciones de Tocumen, en su momento).



15 0 1 Redefinir los acuerdos en la relación con el E Banco Nacional de Panamá (BNP) principal destino de los depósitos de la Caja del Seguro Social provenientes de sus operaciones corrientes. En este contexto está el problema de los bajos intereses que devengan los fondos depositados y administrados por el Banco Nacional de Panamá (BNP)

13 0 3 La Caja del Seguro Social debe reposicionar su rol en la relación comercial con el BNP, para negociar su política y mecanismos especiales como cliente depositario de aportes y no ser tratada como un cliente común.

13 0 3 Redefinir la relación institucional entre la CSS y el BNP (Banco Nacional) que mantiene “maniatado” los fondos de la Seguridad Social, tan solo para beneficio de su liquidez y soporte garantizado para el déficit fiscal del Estado, en abierto detrimento de las expectativas de la Caja del Seguro Social y su población cotizante.
S.R.

5 0 11 Que el Estado reconozca la deuda previsional que consiste en el aporte económico por parte de la Nación al programa IVM, que debe ser equivalente al actual déficit actuarial.

4 2 10 Transferir los fondos líquidos del programa de Gestión Administrativa al programa de IVM – no apenas como lo determina la Ley 51, en función de % del excedente.

14 0 1 Crear en la esfera Penal, la inclusión del delito de Seguridad Social (o hacerla más rigurosa), por incumplimiento de las empresas evasoras/morosas y la reducción de casos y demoras en los diferentes casos administrativos y darles más facultad a los jueces ejecutores, con el fin de eliminar la morosidad.

14 0 1 Implementar un robusto programa contra la evasión – hay un significativo número de asalariados que no son inscritos en esta institución por sus empleadores, por lo que las cuotas de estos son evadidas de los diversos programas de la Caja de Seguro Social. En los últimos años el 22.5% de los asalariados son evadidos por sus empleadores.

5 0 10 Eliminar las repetitivas moratorias otorgadas a los empleadores, esta práctica representa perdidas de intereses, multas y recargos para la Caja del Seguro Social y genera una cultura de pagar con retraso por parte de los malos empleadores, lo que



además afecta a los empleadores que son puntuales en cumplir con la entrega de las cuotas a la CSS.

4 0 11 Que el Estado panameño se haga responsable del financiamiento de los servicios de salud que presta la CSS a los beneficiarios, lo que significa cumplir con la responsabilidad constitucional de la Carta Magna. Que la cobertura de salud universal la asuma el Estado.

9 0 6 Que las transacciones con Remesas sean tributadas y esta valor se destine al programa de IVM.

14 0 1 Artículo 100: Inclusión de aspectos “epidemiológicos y sociales” al texto del artículo 100

10 0 5 Que los estudios y análisis de la situación financiera y actuarial se den anualmente y no de cinco años

ACUERDOS

1. Redefinir los acuerdos en la relación con el E Banco Nacional de Panamá (BNP) principal destino de los depósitos de la Caja del Seguro Social provenientes de sus operaciones corrientes. En este contexto está el problema de los bajos intereses que devengan los fondos depositados y administrados por el Banco Nacional de Panamá (BNP)
2. Debe ser cobrado el monto de la mora de los empresarios que alcanza a cerca de B/296,194,584.88 al 21/2/2021 eran un total de 43,864 empleadores morosos.

DESACUERDOS

SISTEMA DE PENSIONES

1. Retorno total al Sistema Exclusivamente de Beneficio Definido. SEBD
2. Modelo Conceptual (multipilar), hacia un sistema de pensiones sostenible, solidario, equitativo, eficiente y universal:
 - Pilar 1. Solidario no contributivo: previene pobreza a los 65 años a los más necesitados, financiado con impuestos, cálculos actuariales, beneficio solidario máximo B/.120.00 integrado al pilar 2. Pensión básica B/.120.00 Administración pública CSS.
 - Pilar 2. Obligatorio contributivo CD. Afiliados a SEBD (50/45-361K) y todos en SM con bono de reconocimiento, financiado con cuenta ahorro individual, bono de reconocimiento y rendimientos, aumento gradual cotización 100% a la cuenta individual, incorpora



informalidad sin exigir cuota solidaria – todos reciben. Administración pública o privada en competencia.

- Pilar 3. Voluntario complementario. Enrolamiento automático obligatorio – incorporación gradual según número de empleados, permanencia voluntaria para el trabajador – opción de salir, obligatorio para el empleador igualar el aporte del trabajador hasta un % limitado, aumento gradual de las aportaciones hasta el % entre ambos.

- o Modelo en transición 12 años:

Hombres mayores a 50 años y mujeres mayores a 45 años

Financiado con el fondo común y aportes del Estado

Aumento gradual de cotización

Ajustes parámetros: edad, cuotas, tasa de reemplazo, salario base

Administración pública CSS.

3. Modelo MULTIPILAR, propuesta consiste en implementar un sistema de pensiones basado en la integración, mejoramiento y fortalecimiento de 3 pilares que ya existen en Panamá.

- Un Primer Pilar Solidario no contributivo, con la finalidad de brindar una base protección social y prevenir la pobreza en la vejez a la población más vulnerable y necesitada. Este pilar debe financiarse con impuestos y es responsabilidad del estado.

- Un Segundo Pilar Obligatorio de ahorro individual, sostenible y capaz de pagar pensiones según lo aportado.

- Un Tercer Pilar de ahorro voluntario y complementario, que mejora las pensiones y promueve la participación conjunta de empleadores y trabajadores.

Esta propuesta no implica la privatización de la caja del Seguro Social ni considera elevar la edad de jubilación actual.

La misma considera la protección estatal de los derechos adquiridos de todos los pensionados actuales y asegurados activos próximos a pensionarse, que dependen del sistema exclusivo de beneficio definido, hasta la extinción de sus derechos.

PROPUESTAS PRESENTADAS A LA COMISIÓN TEMÁTICA PARA SU CONSIDERACIÓN

Propuestas Ismael Lezcano Lezcano

Reorientación de recursos

Teniendo en cuenta que la naturaleza y origen de los montos generados por cada uno de los grupos de jubilados y pensionados según rango de pensiones y monto promedio, provienen del descuento del 6.75% sobre el monto de la pensión de jubilados y pensionados consideramos que el mejor destino de estos fondos es su reinserción al componente de



Beneficio Definido (I.V.M.) lo cual por derecho de origen y naturaleza pertenecen a dicho subsistema como mecanismo de fortalecimiento y cuyo monto asciende como se observa a B/. 138,210,261.72.

Recuperación e inversión de fondos

Si de la reserva se toman un monto de B/.1,500,000,000.00 para inversión a un rédito de 5.6% se obtendría un beneficio de B/.84,000,000.00 anuales que por un término de 39 años como ya existe el precedente de otras inversiones daría lugar a un beneficio total de B/.3,276,000,000.00 que aunado al capital de inversión genera una reserva de B/4,776,000,000.00 más el remanente de B/3,303,270,408.00 resultante de la suma de los capitales tanto del beneficio definido como del sistema mixto, da lugar al fortalecimiento y sostenimiento del sistema de beneficio definido con una reserva de B/.8,079,270,408.00 aproximadamente, lo que garantiza la sostenibilidad del subsistema IVM de beneficio definido.

Cambio en el monto de cotizaciones

Propuestas presentadas por Oldemar E. Soto / Fernando Carrillo

Planificar ahorros sustanciales en pago de salarios sujetos a escalafón, a través de plan de reducción organizada laboral y relevo generacional. Grupo piloto médicos especialistas.

- Obtener una reducción significativa de gastos recurrentes a mediano plazo;
- Brindar un merecido reconocimiento a los médicos especialistas de más de 25 años que se retiren de su labor;
- Lograr una transición profesional debidamente planificada en los servicios médicos especializados;
- Agilizar la colocación de nuevos especialistas que entran al mercado laboral.

60. Implementar medidas prácticas y drásticas que mejoren el sistema de recaudación y cobro del pago de las cuotas de seguro social y demás tributos que se derivan de los salarios pagados a los trabajadores, haciendo énfasis en la entrega de las deducciones obreras:

- Modificar el formato de la actual factura a los patronos;
- Permitir el pago automático de como mínimo la cuota obrera o en el mejor de los casos la totalidad de la factura (incluyendo la cuota patronal)
- Los recargos e intereses por pagos tardíos que deben ser facturados separadamente, de manera que afecten la porción que está pendiente de pago y no la totalidad de la factura como se hace actualmente.



Propuesta Presentada por CONAMU

Retorno total al Sistema Exclusivamente de Beneficio Definido. SEBD

Al finalizar la presentación, algunos comisionados realizan breves preguntas y la comisión temática agota todas las respuestas.

El comisionado Lezcano (**Partido Popular**) pide la palabra para decir que dice que miembro del Partido Popular sustentaran su propuesta para IVM en la Mesa Plenaria del DNC cuando tengan la oportunidad.

El comisionado Lombana (**Bancada Independiente**) pide el uso de la palabra para rectificar que en la propuesta 29 y 36 propiamente dichas no voto en contra, pide que se verifique en acta cual fue el voto.

Considerando la hora y que se ha roto el quorum reglamentario, el facilitador de la mesa da por terminada la sesión del 5 de octubre de 2021.

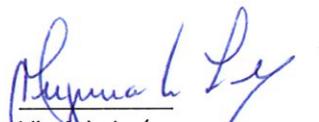
Se cierra la sesión a las 4:02 p.m. Dando fe de los temas tratados y aprobados.

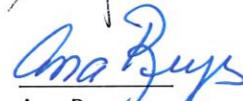

Arnulfo Domínguez
CONEP


Sofía Garzón
CONEP


Juan Lacalle
CONEP


Juan Tejada
Movimiento Panamá Joven


Virginia León
CONAGREPROTSA


Ana Reyes
ANEP


Manuel Pérez
Pensionados y Jubilados


Felipe Castillo
MINSAs


César Quintero
CSS



DNC

DIÁLOGO NACIONAL POR LA CSS



José Alba
FENASEP



Julio Osorio
Colegio de Médicos



Exonabel Quintero
Gremio Magisteriales



Carlos Romero
MOLIRENA



Fernando Carrillo
CD



Alexander Pineda
Pacientes de C.S.S



Irma Tuñón
CONAMU



Manuel Zambrano
Partido Alianza



Julio Moltó
PRD



Daniel Lombana
Bancada Independiente



Observadores y Garantes:

Jaime Olive:



Deidamia de Sánchez:



Eric Gonzalez:

